



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DTE:	MARIA CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ
DDO:	NACION – MINEDUCACION - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FONPREMAG
RDO	05001 33 33 024 2012 00338 00
ASUNTO	REANUDA AUDIENCIA INICIAL

Cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en su Sala Primera de Oralidad en providencia del 6 de junio de 2013, en la que confirmó la decisión sobre la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y así las cosas, procédase entonces a **REANUDAR** la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día MIERCOLES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS (2:00 PM), DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto
anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO